



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



PERFIL DE PUESTO

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL : DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

REPORTA A: DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 a 45 años
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA :	6 Meses

AREA DE CONOCIMIENTO:	Indistinto
ESCOLARIDAD DESEADA:	Licenciatura

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo

- Llevar a cabo actualizaciones, migraciones y sustituciones
- Entregar información oportuna, veraz y precisa
- Confidencialidad y discreción
- Apego a acuerdos reglamento y leyes vigentes
- Análisis, diseño, desarrollo, prueba-depuración y mantenimiento de los sistemas informáticos requeridos
- Herramientas, metodologías, estándares y tecnologías aplicables al ciclo de vida de los sistemas informáticos.

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

OBJETIVO:

administrar los recursos informáticos y de telecomunicaciones con el fin de brindar información a tiempo y de calidad para contribuir a las labores del H. ayuntamiento

FUNCIONES:

Artículo 264.- Para el adecuado desempeño de sus funciones, la Dirección General de Sistemas Computaciones contará con tres Direcciones:

I. Dirección de Programación, que tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Diseñar y desarrollar los softwares para las diferentes Dependencias, Unidades Administrativas y Operativas de la administración pública municipal;
- b) Mantenimiento y actualización de los sistemas Web elaborados por el Ayuntamiento;
- c) Asesor y guía de las y los servidores públicos municipales, en el uso de las plataformas tecnológicas que permitan la agilización de los trámites municipales;
- d) Colaborador y asesor del sistema SARE en el Municipio;
- e) Enviar información relevante al sitio WEB actualizando a la ciudadanía los cambios significativos y medir la efectividad de esta herramienta;
- f) Proponer el desarrollo de software conforme evolucionen las necesidades de la administración y establecer protocolos para evitar que la utilización de tecnologías de la información, coloque en grado de vulnerabilidad la información gubernamental generada y los datos de personas que en la misma es concentrada; y
- g) Las demás que le encomiende su superior jerárquico.